



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, 2G, 3G, 4G Y E1 DEL IV CONVENIO ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOE DEL 30)

Recibida Resolución de la Subsecretaría, de fecha 4 de agosto de 2025, por la que se resuelve estimar el recurso interpuesto por D. PABLO REVUELTA MÍNGUEZ frente a la mencionada Resolución de 23 de junio de 2025, de la Subsecretaría, dictada por delegación por el Secretario General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para los grupos profesionales M3, M2, 2G, 3G, 4G y E1 del IV Convenio Único de la Administración General del Estado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2024 (BOE del 30 de diciembre), y en la que se le excluyó del proceso por no estar en posesión del título exigido en las bases de la convocatoria en la especialidad 2G – Administración, esta Subsecretaría

ACUERDA

Primero.– En virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corregir la Resolución de 23 de junio de 2025 y sus Anexos, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para los grupos profesionales M3, M2, 2G, 3G, 4G y E1 del IV Convenio Único de la Administración General del Estado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, convocado mediante Resolución de la Subsecretaría, de 20 de diciembre de 2024 (BOE del 30), de manera que el aspirante D. PABLO REVUELTA MÍNGUEZ, con DNI ***6621**, debe ser admitido de manera definitiva en la especialidad 2G – Administración, en cumplimiento de la Resolución de la Subsecretaría, de 4 de agosto de 2025.

LA SUBSECRETARIA

P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2022, B.O.E. de 30 de diciembre)

EL SECRETARIO GENERAL DEL IMSERSO

Antonio Balbontín López-Cerón.

